

Decreto N° 5221, que hace nombramientos para los Consejos de Guerra.
G. O. N° 6817, del 17 de Julio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5221.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar, para integrar los Consejos de Guerra que se indican más adelante, a los siguientes oficiales del Ejército Nacional.

CONSEJO SUPERIOR DE GUERRA.— Capitán Aquiles Recio, E. N., Juez, en sustitución del Capitán Francisco José Hernández, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO.— Primer Teniente Carlos R. Herrand Blyden, Juez, en sustitución del Capitán Georgilio Castro L., E. N.; Primer Teniente Enrique Apolinar Casado Saladín, Juez, en sustitución del Capitán Adolfo Frappier hijo, E. N.; Primer Teniente Gustavo García, Oficial Instructor, en sustitución del Capitán Aquiles Recio, E. N.; Segundo Teniente Manuel A. Echavarría Capre, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Primer Teniente Carlos María Paulino Asiático, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL CUARTO REGIMIENTO.— Primer Teniente José Eugenio Beliard, Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Alberto Resek Soury, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DEL QUINTO REGIMIENTO.— Capitán Francisco José Hernández, Oficial Instructor, en sustitución del Capitán Dorian Villalba Pereyra, E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.